



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

N° 139-2022-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 06 de Setiembre del 2022.

VISTO, el Expediente N° 2200013291, que contiene la Nota Informativa N°510-2022-OP-HVLH/MINSA, emitida por la Oficina de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA, de fecha 02 de setiembre de 2022, se aprobó la modificación del Documentos Técnico: "Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley 31538", aprobado con Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA.

Que, mediante el artículo 27° de la Ley N° 31538, denominada Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, de fecha 16 de noviembre de 2002, en la que autoriza el Proceso de Reasignación conforme a los numerales 27.7 y 27.8, para promover que las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, lleven un proceso de reasignación en merito a los principios establecidos.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 138-2022-DG-HVLH/MINSA, de fecha 01 de setiembre de 2022, bajo el marco normativo establecido en el artículo 26 el artículo 26° de la Ley N° 31538, denominada Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, de fecha 16 de noviembre de 2002, se autoriza la contratación de recursos humanos para atender el embalse clínico quirúrgico, se conformó los Comités bajo la denominación de Selección, quien se encargarían del proceso de contratación del personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Personal, propone la modificación de la citada resolución en el párrafo anterior, así como la inclusión del artículo, en la que se hace extensiva a la Oficina de Órgano de Control Institucional de la entidad para que designe a un representante quien actuara en calidad de veedor ante el Proceso.





Resolución Directoral

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 27° de la Ley N° 31538, denominada Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, de fecha 16 de noviembre de 2002,

Que, con el Visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH- "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobado por Resolución Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 11.1 Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero del 2022, que delega a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) DE Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre otras: e) Conformación de Comisión de Concurso;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Modificar** el primer párrafo del artículo 1° de la la Resolución Directoral N° 138-2022-DG-HVLH/MINSA, de fecha 01 de setiembre de 2022, en la que conformaba al Comité de Selección, debiendo denominarse **Comité de Reasignación** del personal de la salud en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31538, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, que presten servicios en el Hospital Víctor Larco Herrera para el ejercicio presupuestal 2022, por las consideraciones expuestas.

Artículo 2.- DECLARAR subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 138-2022-DG-HVLH/MINSA, de fecha 01 de setiembre de 2022.

Artículo 3.- INCLUIR en la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 138-2022-DG-HVLH/MINSA, de fecha 01 de setiembre de 2022, en la que se hace extensiva a la Oficina de Órgano de Control Institucional de la entidad para que designe a un representante quien actuara en calidad de veedor ante el Proceso, en cumplimiento a las disposiciones aprobadas para este proceso.





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 139 -2022-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral



Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Directoral al personal designado y encargar a la Oficina de Transparencia, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital Víctor Larco Herrera, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/EJRD/DEVC.
DISTRIBUCIÓN
C.c. Dirección General
C.c. Of. Personal
C. c. U. F. Legajo
C.c. Interesados
C.c. Archivo.